

ANEXO. NOTA INFORMATIVA EN SIGMA (Curso 2025-2026)

PLAN 297. Grado en Óptica y Optometría

La extinción de un plan de estudios supone que las asignaturas del mismo quedan sin docencia, si bien el estudiante que se matricule en ellas tiene derecho a 2 convocatorias de examen en cada uno de los dos cursos académicos siguientes, hasta agotar las 6 convocatorias a que se tiene derecho.

El coste de las asignaturas sin docencia es un 30% de los precios públicos.

El plan de estudios **297** (Grado en Óptica y Optometría, actualmente en vigor, se extinguirá temporalmente curso por curso quedando sin docencia las asignaturas que lo integran, al tiempo que se implantan, también curso por curso, las asignaturas del nuevo plan **661** que lo sustituye.

Las asignaturas sin docencia no tienen profesor asignado. Será el departamento correspondiente el que designará en la segunda fase del POD al profesor responsable, para que garantice al estudiante la tutoría a lo largo del curso.

Los estudiantes que hayan comenzado sus estudios en el plan **297**, declarado a extinguir, tienen derecho a finalizar sus estudios en dicho plan con los siguientes límites académicos:

- No se podrán matricular por primera vez en asignaturas declaradas a extinguir.
- Los alumnos matriculados en el curso 2024-25 de primer curso y no hayan superado ninguna asignatura, no podrán repetir curso y por lo tanto tendrán que adaptarse al nuevo plan.
- Los estudiantes que hayan estado matriculados en asignaturas que dejan de impartirse y no las hayan superado, podrán matricularse, sin docencia, durante los dos años siguientes.
- El estudiante matriculado en estas asignaturas tendrá derecho a dos convocatorias durante el primer año sin docencia y a tres convocatorias en el segundo, sin superar, en ningún caso, el límite total de seis convocatorias.
 - En el primer año de extinción (2025-2026):
 - 1ª convocatoria: enero
 - 2ª convocatoria: mayo
 - En el segundo año sin docencia (2026-2027):
 - 1ª convocatoria: enero
 - 2ª convocatoria: mayo
 - 3ª convocatoria extraordinaria: junio
- Transcurridos estos dos años, las asignaturas se darán por extinguidas y aquellos alumnos que no las superen tendrán que adaptarse al plan 661.

Cronograma de extinción del Plan 297:

CURSO	1º	2º	3º	4º
2025-2026	1er. año en extinción 2 convocatorias			
2026-2027	3 convocatorias	1er. año en extinción 2 convocatorias		
2027-2028		3 convocatorias	1er. año en extinción 2 convocatorias	
2028-2029			3 convocatorias	1er. año en extinción 2 convocatorias
2029-2030				3 convocatorias